

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE “LA PRINCESA”

18 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Dirección-Gerencia, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de «Servicio de asistencia técnica y mantenimiento de los motores Stryker del Hospital Universitario de “La Princesa” de Madrid».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud (Hospital Universitario de “La Princesa”).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Logística.
 - c) Número de expediente: PN s/p 5/2011 HUP.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de asistencia técnica y mantenimiento de los motores Stryker del Hospital Universitario de “La Princesa”.
 - c) Lote: No procede.
 - d) CPV: 50422000-9.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
4. Valor estimado del contrato: 190.372,88 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 126.915,25 euros.
 - IVA: 22.844,75 euros.
 - Importe total: 149.760 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 14 de julio de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 18 de julio de 2011).
 - c) Contratista: “Eductrade, Sociedad Anónima” (CIF: A-28435931).
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 126.915,25 euros.
 - IVA: 22.844,75 euros.
 - Importe total: 149.760 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Conforme se establece en el artículo 154.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de octubre de 2007), dado que “por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva dichos contratos solo puedan encomendarse a un empresario determinado”, en este caso “Eductrade, Sociedad Anónima”.

Madrid, a 19 de julio de 2011.—La Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de “La Princesa”.

(03/27.263/11)